

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Doctores Arturo Santana Reyes y Héctor Bienvenido Dotel Matos, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 2009, que otorga exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. NO. 8921, del 31 de Enero de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2009

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo Nº 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorga exequátur a los Doctores Francisco Clodomiro Genao García, para que pueda ejercer la profesión de Médico; Leila Felicia Acevedo para que pueda ejercer la profesión de Médico Veterinario y Afiliación de Odontólogo, Federico de Jesús Tavárez Miolán, para gracia Hildelisa Guichardo Reyes, para que pueda ejercer la profesión de Farmacéutico, en todo el territorio de la Repú-

NUMERO 2012

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

blica de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de ~~enero de mil novecientos sesenta y cinco~~ años 121º de la In-

VISTA la Ley N° 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorga exequátur a la Licenciada Nelly Consuelo Sánchez Bergés, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso.

Decreto No. 2013, que otorga exequátur de Ingeniero Civil al Ing. R. Bisonó Pichardo.

(G. O. NO. 8921, del 31 de Enero de 1965)

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO 2013

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 4541, del 18 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorga exequátur al Ingeniero Gustavo Rafael